OTROSI DE ADICION No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2023-CPS-OPL-010 DE FECHA 01 marzo 2023 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO Y EMMA KARINA GUZMAN CAMPO

CONTRATO No.	2023-CPS-OPL-010
FECHA:	**01 marzo 2023**
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
NIT:	890.102.257-3
CONTRATISTA:	**EMMA KARINA GUZMAN CAMPO**
C.C.:	**1118865007**
OBJETO DEL OTROSÍ	Modificar la Cláusula segunda en cuanto al plazo de ejecución y la cláusula cuarta y quinta respecto al valor y forma de pago del clausulado anexo al contrato No. 2023-CPS-OPL-010 de fecha 01 marzo 2023
OBJETO:	Prestar los servicios administrativos para brindar apoyo a la gestión en el desarrollo de actividades y proyectos arquitectónicos de infraestructura física de la oficina de planeacin
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	Hasta 30 de septiembre de 2023 a partir de la suscripción del Acta de Inicio
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**VENTE MILLONES DE PESOS ($20000000)**
VALOR ADICION	**SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7500000)**

Entre **LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO** y el CONTRATISTA, hemos cordado celebrar el presente OTROSI No. 1 al contrato de prestación de servicios No 2023-CPS-OPL-010 de Fecha 01 marzo 2023 , previa las siguientes consideraciones: 1. Que en fecha 01 marzo 2023 se celebró el contrato de prestación de servicios No. 2023-CPS-OPL-010 entre LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA 2. Que el objeto del contrato es: " Prestar los servicios administrativos para brindar apoyo a la gestión en el desarrollo de actividades y proyectos arquitectónicos de infraestructura física de la oficina de planeacin" por valor de VENTE MILLONES DE PESOS**($20000000)** y un plazo de ejecución, así: "Hasta 30 de septiembre de 2023 a partir de la suscripción del Acta de Inicio" 3. Que el acta de inicio del referido contrato fue el día 03 de marzo de 2023. **3.** Que el supervisor del contrato, teniendo en cuenta la necesidad del servicio ha solicitado la adición al contrato No.

2023-CPS-OPL-010 por la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7500000);** concomitante con la ampliación del plazo de ejecución, solicitud que hace parte integral del presente documento **4.** Que en virtud de lo anterior, ha sido expedido el certificado de disponibilidad presupuestal No.6609 de fecha 12 de septiembre de 2023. **5.** Que el JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN, en calidad de supervisor del contrato solicitó la suscripción del otro si, sustentando la necesidad del servicio, la cual fue avalada por el rector de la Universidad **6.** Que, la modificación a realizar, no afecta otras condiciones diferentes a las ya mencionadas en los presentes considerandos **7. Que en el presente Otrosí, la adición no supera el 50% de su valor inicial, según lo dispuesto en el artículo 31 del Estatuto de Contratación.** Con fundamento en lo anterior, se modifica el documento anexo del contrato inicial de la siguiente forma:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la Cláusula segunda del anexo al contrato de prestación de servicios No. 2023-CPS-OPL-010 de fecha 01 marzo 2023 , en cuanto al plazo de ejecución, la cual quedará así:

> "**CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo del Contrato al cual pertenece el presente anexo será hasta 29 de diciembre de 2023 a partir de la suscripción del Acta de Inicio y/o hasta agotar el valor asignado al contrato previa aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y pago de impuestos y/o contribuciones".

CLAUSULA SEGUNDA: Adicionar al valor inicialmente pactado en el anexo del contrato de prestación de servicios No. 2023-CPS-OPL-010 de fecha 01 marzo 2023, la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7500000),** según certificado de disponibilidad presupuestal No. 6609 de fecha 12 de septiembre de 2023 , rubro 0202020803. Con lo anterior el valor total del contrato No. 2023-CPS-OPL-010 es hasta por la suma de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($27500000),** por lo que se modifica la cláusula cuarta del contrato la cual quedará así:

> "**CLÁUSULA CUARTA. VALOR.** El valor del contrato No. 2023-CPS-OPL-010 de fecha 01 marzo 2023 será hasta por la suma de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS **($27500000)**
>
> **CLAUSULA TERCERA**: Modificar la Cláusula Quinta del anexo al contrato de prestación de servicios No. 2023-CPS-OPL-010 de fecha 01 marzo 2023 , en cuanto a la forma de pago, la cual quedará así:
>
> **"CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO.** LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el valor de los servicios objeto del presente Contrato en moneda legal colombiana, en Once (11) cuotas mensuales o proporcionales por fracción de tiempo del servicio prestado hasta por la suma de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($27500000)** de la siguiente manera: a) Una (1) primera cuota desde la fecha del acta de inicio hasta el 03 de marzo de 2023 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L $2.500000, una segunda cuota del 04 al 31 de marzo de 2023 por valor de $2.500.000 DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L y nueve (9) cuotas iguales por valor de $2.500.000 DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L cada una. Dicho pago se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación, en el Departamento de Gestión del Talento Humano, de los siguientes documentos: Cuenta de cobro, recibido a satisfacción de bienes o servicios firmado por el Supervisor del Contrato, informe de actividades sobre la ejecución del Contrato, planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social integral por EL CONTRATISTA y la factura cuando haya lugar."

CLAUSULA CUARTA. PERVIVENCIA. Las demás cláusulas del anexo al contrato de prestación de servicios No. 2023-CPS-OPL-010 de fecha 01 marzo 2023 continúan vigentes y sin modificación alguna.

CLAUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO: el presente OTROSI **No. 1** se entenderá perfeccionado con la ampliación de la garantía única, el pago de estampillas Departamentales, Distritales y la suscripción del mismo por las partes contratantes.

Para constancia se firma a los 15 días del mes de septiembre de 2023

Vo.Bo. Departamento de Gestión del Talento Humano_____
Vo.Bo. Oficina de Asesoría Jurídica_____
Proyectó: RcarmonaP _____